



## CIRCULAR N°502

Santiago, 12 de octubre de 2023

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.220 y en el Reglamento del Registro de Productos de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. ("Bolsa"), informamos que con fecha 12 de octubre de 2023, la Bolsa ha realizado la siguiente inscripción en el Registro de Productos:

- Padrón de Contratos de Mutuo de Dinero, inscrito bajo el número 549.

El padrón mencionado, corresponde a contratos de mutuo suscritos por un corredor en calidad de acreedor, con garantías específicas asociadas al contrato de mutuo que tienen como deudor a sociedades inscritas en el Registro de Deudores que lleva esta Bolsa, bajo la clase E.

El código nemotécnico para la identificación de este producto será asignado de acuerdo a lo establecido en la Circular N°372 de fecha 6 de julio de 2016, o la que la modifique o reemplace.

La transacción de los Contratos de Mutuo de Dinero a que se refiere la presente circular, podrá realizarse a partir del día 13 de octubre de 2023.

**CHRISTOPHER BOSLER BRAUN**  
**Gerente General**